



OC-4-OR-1-434

2 de agosto de 2022

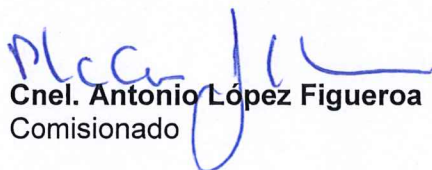
A TODO EL PERSONAL

**AFICHE DERECHO DE LAS PERSONAS A NEGARSE A UN REGISTRO
Y ALLANAMIENTO CUANDO NO EXISTA ORDEN JUDICIAL**

El párrafo 162 del Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico dispone que el NPPR publicará y mantendrá un letrero en las dependencias del NPPPR y la página web explicando los derechos de una persona de no ser objeto de registros y allanamientos y sobre su derecho a negarse a consentir registros y allanamientos voluntarios. Con este propósito se desarrolló el Afiche **DERECHO DE LAS PERSONAS A NEGARSE A UN REGISTRO Y ALLANAMIENTO CUANDO NO EXISTA ORDEN JUDICIAL**.

Los directores de las unidades de trabajo solicitarán a la División de Artes Gráficas la reproducción del mismo para colocar en sus respectivas dependencias. El Negociado de Relaciones con la Comunidad compartirá el afiche con los Comités de Interacción Ciudadana. El Negociado de Tecnología y Comunicaciones publicará el afiche en la página web en el área de servicios al Ciudadano.

La Reforma es responsabilidad de todos.


Cnel. Antonio López Figueroa
Comisionado

